

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-008-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA Y CORPORACION PARA LA PAZ DE URABA

El doce (12) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), previa citación se reunieron los señores: **ALEXANDRA SILVA GUTIERREZ**, domiciliada en Apartado (Antioquia) identificada con cédula número 22.731.855 de Barranquilla, en calidad de SUPERVISORA, quien para los efectos de la presente Aceptación de oferta se denomina EL MUNICIPIO; y de la otra parte **WENDY VANESSA MONTOYA ASPRILLA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.001.031.196, representante legal de **CORPORACION PARA LA PAZ DE URABA** con NIT 901.056.190-0 que para efectos de la presente aceptación de la oferta se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente acuerdo de terminación anticipada, previas las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se encuentra suscrito la aceptación de la oferta MC-008-2023 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS, SEGÚN DISPOSICIONES DE LA LEY 1448 DE 2011"** y una vigencia de ocho (8) meses. 2) que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido de mutuo acuerdo terminar de manera anticipada la aceptación de la oferta. 3) Que una de las formas previstas para la terminación de la aceptación de la oferta, es el mutuo disenso. Por lo expuesto, las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad y de manera libre y voluntaria, debidamente facultadas acordamos: **PRIMERO:** Dar por terminado de común acuerdo y de manera anticipada la aceptación de la oferta **MC-008-2023** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS, SEGÚN DISPOSICIONES DE LA LEY 1448 DE 2011"**, a partir del doce (12) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023). **SEGUNDO:** El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo. **TERCERO.** El presente acuerdo se firma hoy doce (12) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023) en dos ejemplares del mismo tenor en señal de aceptación, una vez leída y aprobada.

Por el Municipio,

Por el contratista,

ALEXANDRA SILVA GUTIERREZ
Supervisora

WENDY MONTOYA
WENDY VANESSA MONTOYA ASPRILLA
CC 1.001.031.196
Rpte Legal. URAPAZ

Revisado por	Elaborado por
 Paola Ríos Granada/ Apoyo Contratación	 Jader Acosta Auxiliar Administrativo